



# **ANTES DE RESOLVER LA CONSOLIDACIÓN DEBE HACERSE LA 4ª ASIGNACIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADOS**

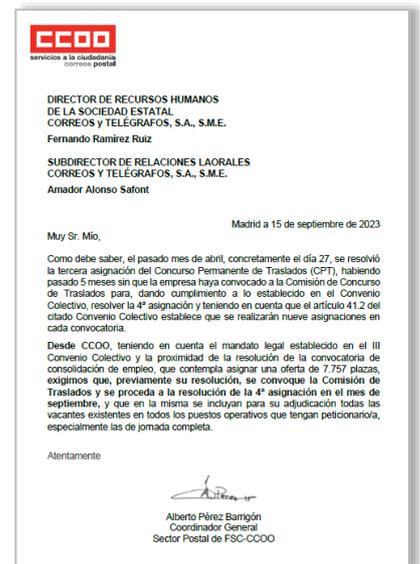
**CCOO EXIGE RESPETO AL DERECHO DE LA PLANTILLA FIJA A OPTAR  
PREVIAMENTE A TODOS LOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES**

Tras las tres primeras adjudicaciones del Concurso Permanente de Traslados (CPT), en las que se asignaron 3.161 puestos -la última el 27 de abril- CCOO ha requerido a Correos en varias ocasiones para realizar más adjudicaciones del CPT, y viendo que dicha reivindicación no ha sido atendida, **CCOO ha exigido por carta a la empresa para que cumpla con sus obligaciones y realice la 4ª asignación en el mes septiembre.**

**CCOO tiene como máxima la DEFENSA Y MEJORA DEL EMPLEO**, y por eso defiende la necesidad de consolidar el empleo estructural como fijo, frenando la sangría de plantilla realizada por la dirección en los últimos años, y porque permitirá que miles de personas puedan optar a un empleo estable saliendo de la precariedad; pero **con el mismo criterio, defiende el DERECHO PREFERENTE de la plantilla fija** -funcionarios y laborales- **para ocupar los puestos vacantes a través del CPT**, para resolver los problemas de conciliación familiar, cambiando de localidad, promocionar a un puesto mejor o conseguir un puesto a jornada completa.

## **CCOO EXIGE**

- **Que la empresa “espabile” y saque la CUARTA ASIGNACIÓN DEL CPT A FINALES DE SEPTIEMBRE**, dando tranquilidad a los participantes que obtengan plaza en dicha adjudicación, aunque por la fecha de resolución **no tomasen posesión en los nuevos puestos hasta el 2 de noviembre** -el día 1 es festivo en todo el territorio nacional-
- **Adjudicar todas las vacantes existentes que tengan peticionario/a, sobre todo las de tiempo completo en todos los puestos** (Atención al Cliente, Reparto1, Reparto 2 y Agente) con independencia de las que se deban adjudicarse en el proceso de consolidación.
- **LA EMPRESA DEBE RESPETAR EL EQUILIBRIO DE DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS DIVERSOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS.** Tras el enorme esfuerzo realizado en los procesos electorales, y un caótico verano sin contratación por vacaciones, no es admisible un nuevo agravio a los derechos de la plantilla fija.



18 de septiembre de 2023